



Unidad de Comunicación Institucional

Policía de Migración detiene costarricense por el delito de trata de personas con fines explotación sexual

En horas de la tarde del día de hoy, la Policía Profesional de Migración, bajo la dirección funcional de la Fiscalía Adjunta Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, procedió con el allanamiento del Bar Los Amigos, en el sector de Guápiles, y la detención de una persona costarricense por el delito de trata de personas con fines explotación sexual.

El local, el cual fungía como bar, restaurante y prostíbulo, es administrado por la detenida, una mujer de nacionalidad costarricense de apellidos Chavarría Arias. El mismo está ubicado en la llamada "zona roja" de Guápiles, y en donde se logran rescatar a un total de 7 mujeres de diferentes nacionalidades las cuales eran víctimas de explotación sexual. La imputada las tenía laborando irregularmente en ese y otros locales de la zona, donde también ofrecía mujeres para que realizaran labores sexuales a los clientes que frecuentan estos sitios, propiciando así el delito de la Trata de Personas.

Mediante las diligencias policiales efectuadas por los investigadores de la Policía Profesional de Migración, se logra comprobar que Chavarría Arias reclutaba a sus víctimas ofreciéndoles el trabajo de salonera dentro del bar, aprovechando su estado de vulnerabilidad y su condición migratoria irregular. Incluso las engañaba indicándoles que le iba ayudar a legalizar su estatus en el país, sin embargo cuando llegaban al sitio, las sometía a comercializar sus cuerpos, cobrando un monto de 13 mil colones. A los clientes que solicitaban los servicios sexuales de dichas mujeres dentro del bar, además si el cliente quería mantener relaciones en otro lugar, la ahora imputada solicitaba 6 mil colones adicionales para autorizarle la salida del inmueble, incluso coordinado el transporte de las mismas.

En la investigación se comprueba el control que mantenía Chavarría Arias sobre las víctimas, ya que les exigía regresar al bar después de haber prestado los servicios sexuales y de este modo seguir obteniendo ganancias producto de la exportación a la que eran sometidas. Esto evidencia que Chavarría Arias se aprovechó del grado de vulnerabilidad y carencias de estas mujeres, que por su condición irregular se



Unidad de Comunicación Institucional

encontraban temerosas de ser detectadas por las autoridades policiales, factor que utilizaba Chavarría para amenazarlas con el objetivo de que se mantuvieran laborando en el bar.

Además la Policía Profesional de Migración efectuó la inspección de tres bares situados en la misma "zona roja" con el objetivo de verificar que no se encuentren más víctimas relacionados a este inhumano delito.

La imputada es puesta a las órdenes del Ministerio Público para lo correspondiente. Las víctimas se trasladaron a un lugar seguro para salvaguardar su integridad física y psicológica.